



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN
SUCURSAL SANTA LUCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1433 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S. /
SANTIAGO , 17/02/2022

VISTOS: Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de Marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **Don/a ARTURO JAVIER MANTARI LUJAN RUT** monto del copago correspondiente al BAS Folio N.º **398091534** ascendentes a la suma de **\$14.010 (CATORCE MIL, DIEZ PESOS)**.

2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma **\$14.010** correspondiente al co-pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal **Santa Lucia** devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

IRIS VIDAL IBARRA
JEFE(A)
SUCURSAL SANTA LUCIA

IVI / ivi

DISTRIBUCIÓN:

"AFECTA EL ART.7 LEY N°20.285/2008"

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

SJA5UULT

Código de Verificación